

Congreso de Sinaloa debe eliminar el fuero a servidores públicos: Organizaciones Civiles.

A una semana de que la LXI Legislatura concluya su último periodo ordinario de sesiones, organizaciones ciudadanos de Sinaloa demandamos a los diputados reformar la Constitución local para eliminar el fuero que gozan los servidores públicos en esta entidad.

El *fuero* es una figura que establece la Constitución de Sinaloa y que impide que diputados y servidores públicos sean procesados penalmente por delitos del fuero común, tal como sucede con cualquier ciudadano.

“Los Diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus funciones y jamás podrán ser reconvenidos por la expresión de sus ideas. El Presidente del Congreso velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros del mismo, y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar”, señala el artículo 33 de la Constitución local vigente.

Esta mañana la diputada local del PRD, Imelda Castro, presentó formalmente una iniciativa de reforma que afectaría siete artículos de la Constitución local y que modificaría, entre otros, el apartado que le da al Congreso la facultad de emitir una *declaratoria de procedencia* en contra de los servidores públicos, antes de que éstos puedan ser procesados penalmente por algún delito del fuero común.

Organismos ciudadanos, organismos empresariales y miembros de la sociedad civil que abajo firmamos, respaldamos la iniciativa de la diputada Castro, debido a que la sociedad sinaloense está

cansada del excesivo uso y abuso de los privilegios de no pocos políticos y, sobre todo, de la inmunidad que gozan, de la cual se han aprovechado para cometer delitos de corrupción.

La LXI Legislatura debe enviar una señal firme y clara a los sinaloenses de que le quieren entrar en serio al combate a la corrupción. La reforma a la Constitución local para eliminar el fuero es solo una de las tantas modificaciones legales que deben avanzar en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción al que debe sumarse Sinaloa.

ATENTAMENTE,



Así como también:
COPARMEX Mochis y
COPARMEX Mazatlán.

FICHA TÉCNICA:

La iniciativa de reforma constitucional que presentó hoy martes 26 de julio la diputada del PRD, Imelda Castro, es una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado de Sinaloa que se inscribe en el contexto de las demandas sociales para combatir la corrupción de altos funcionarios públicos y **contra quienes sólo es posible actuar penalmente, si de manera previa el Congreso del Estado, lo autoriza mediante una *declaratoria de procedencia*.**

Es esa protección del Congreso lo que comúnmente se conoce como *fuero*. En Sinaloa tienen esa protección el Gobernador, los diputados, los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, los secretarios del Despacho del Poder Ejecutivo, el Procurador General de Justicia, los presidentes municipales y los comisionados de la Comisión Estatal de Acceso para la Información Pública.

Los artículos que refieren esa protección en la Constitución Política del Estado son el 33, que literalmente le brindan el *fuero* a los diputados; el 43, que le da al Congreso de Sinaloa la facultad exclusiva de emitir la *declaratoria de procedencia*; el 104 que le da al Poder Judicial la facultad de intervención posterior a esa *declaratoria* y, de manera particular, para el caso del Gobernador; y el 135 que ordena la emisión de esa *declaratoria de procedencia* como requisito para actuar contra los funcionarios protegidos.

ES LA TERCERA INICIATIVA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: la primera, presentada el 24 de abril de 2014 para que la Auditoría Superior del Estado acompañe con denuncias penales las cuentas públicas en la que encuentre irregularidades y, la segunda, para elevar las penas de cárcel a los funcionarios corruptos, presentada el primero de junio de 2015.

LAS DOS ESTAN CONGELADAS.